

Santiago, 01 de agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N°251.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren el Decreto N°2722/26.06.2014 y la reglamentación vigente, D.U. N° 006921/97, Artículo 22, y D.U. N° 007586/93, modificado por el D.E. N°0028010/10, Artículo 40.
- b) Solicitud de la estudiante de la carrera de Antropología mención Arqueología **Lucía Cecilia Aravena Herrera**, cédula de Identidad N°16.882.891-8, de fecha 14.07.2017.-
- c) Derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a Coordinación de la Carrera de Antropología, de fecha 18.07.2017, vía Expediente Estudiantil.
- d) Derivación de la Coordinación de Carrera de Antropología, de fecha 18.07.2017, vía Expediente Estudiantil.
- e) Derivación de la Escuela de Pregrado, de fecha 25.07.2017, vía Expediente Estudiantil.

RESUELVO:

Autorizar la reincorporación de **LUCÍA CECILIA ARAVENA HERRERA**, estudiante de la carrera de Antropología, para continuar estudios durante el segundo semestre del año académico 2017.-



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:

- 1. Interesada
- 2. Unidad de Admisión y Matrícula
- 3. Unidad de Bienestar
- 4. Archivo

